ANEXO "H"
LEY 816 DEL 07
DE JULIO DE 2003
"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

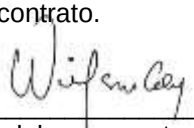
NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito Wilson Enrique Cely Torres identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en El Espino , actuando en calidad de representante legal de la compañía_ CLine V&M Ltda _____ , domiciliada en carrera 22 no 19-40__ **(Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio)** y suficientemente autorizado según consta en __cámara de comercio___ , me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país.

Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgará el puntaje establecido siempre y cuando al menos uno de los integrantes, este constituido en Colombia.

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.



_____
Firma del proponente o Representante legal
Nombre Wilson Enrique Cely Torres